

cr

COMISIÓN

PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

AA
EF

ASOCIACIÓN
ARGENTINA
DE ESTUDIOS
FISCALES



COORDINADORES

María Vázquez

Fernando Diez

Martín Caranta



Miércoles
12 de agosto
de 2026



13
horas



Modalidad
virtual





ACORDADA TSJ N° 11/2026 - 6/05/2026

Nuevas reglas para los recursos ante el TSJ



¿Qué reglamenta?

- Recurso de inconstitucionalidad — art. 27, Ley 402.
- Recurso de queja por denegación — art. 33, Ley 402.
- Aprueba modelos y formularios que deben acompañar los escritos.
- Delega en las Secretarías Judiciales el trámite hasta el llamado de autos al acuerdo.



Vigencia

- Primeros 6 meses: utilización orientativa.
- Transcurrido ese plazo: cumplimiento obligatorio.



Finalidad declarada por el TSJ

- Uniformidad + sistematización + agilización del examen de admisibilidad.



Dato novedoso

- El Tribunal menciona expresamente que proyecta utilizar inteligencia artificial en la primera etapa de tramitación de las causas.



RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD

Anexo I – Art. 27, Ley 402



Requisitos formales

- Máximo **40 páginas** A4.
- Interlineado **1,5**,
- Letra no menor de **12**.
- Formulario en hoja separada.



El formulario identifica

Expediente • Partes • Tribunal • Decisión recurrida •
Fecha de notificación • Monto, si corresponde •
Pretensión recursiva • Cuestiones planteadas



Fundamentación

- Sentencia del **superior tribunal de la causa**, definitiva o equiparable.
- Introducción y mantenimiento de la **cuestión constitucional/federal**.
- Existencia de **agravio actual**.
- Refutación de **todos los fundamentos independientes** de la decisión.
- **Relación directa** entre los agravios constitucionales/federales y la sentencia.



Importante:

No puede suplirse la fundamentación mediante remisión a presentaciones anteriores.



No existe monto mínimo para la procedencia del recurso.



QUEJA POR DENEGACIÓN

Anexo II – Arts. 33 y 34, Ley 402



ASOCIACIÓN ARGENTINA
DE ESTUDIOS FISCALES



1. Requisitos formales

- Máximo **10 páginas** A4.
- Interlineado **1,5**,
- Letra no menor de **12**.
- Formulario en hoja separada.



2. Fundamentación

- Debe refutarse en forma **concreta y razonada** cada uno de los fundamentos independientes de la denegatoria.



3. Autosuficiencia

- Deben acompañarse las piezas procesales necesarias, ordenadas cronológicamente e individualizadas. La omisión puede determinar el **rechazo de la queja** por falta de autosuficiencia.



4. Depósito — art. 34, Ley 402



2.000 UF



Valor UF utilizado como referencia: **\$798,51**
(vigente hasta el 2/3/2026)



Depósito de referencia: **\$1.597.020**

El formulario también exige indicar:



Depósito / exención o diferimiento /
solicitud de efecto suspensivo.



*El importe se consigna únicamente como referencia,
conforme al valor oficial de la UF vigente hasta el 2/3/2026.*



EL ANTECEDENTE DE LA CSJN

ACORDADA 4/2007 vs. ACORDADA 11/2026



ASOCIACIÓN ARGENTINA
DE ESTUDIOS FISCALES



ASPECTO	CSJN – AC. 4/2007 (16/03/2007)	TSJ – AC. 11/2026 (06/05/2026)
 Recurso	Extraordinario federal	Inconstitucionalidad
 Queja	Por REF denegado	Por RI denegado
 Recurso principal	40 páginas	40 páginas
 Queja	10 páginas	10 páginas
 Letra	≥ 12	≥ 12
 Formato	26 renglones/página	Interlineado 1,5
 Carátula / formulario	Sí	Sí
 Refutación de fundamentos	Sí	Sí
 Autosuficiencia de la queja	Sí	Sí
 <i>In forma pauperis</i>	Exceptuado	Exceptuado



CONCLUSIONES

Claves de la Acordada 11/2026



ASOCIACIÓN ARGENTINA
DE ESTUDIOS FISCALES



1. Estandarización del acceso al TSJ

La Acordada 11/2026 establece parámetros uniformes y formularios para los recursos de inconstitucionalidad y de queja, sin alterar las vías previstas en la Ley 402.



2. Un modelo con antecedente

El sistema adopta una técnica ya utilizada por la CSJN desde 2007 (Acordada 4/2007), con similitudes estructurales y algunas diferencias formales.



3. Uniformidad al servicio de la gestión y la tecnología

El propio Tribunal anticipa la utilización de inteligencia artificial en la primera etapa de tramitación y análisis de las causas, lo que refuerza la importancia de presentaciones claras, completas y estandarizadas.



4. Implementación gradual

Durante los primeros seis (6) meses los Anexos I y II tendrán carácter orientativo; luego, su cumplimiento será obligatorio.



PLAZOS

A TENER PRESENTES



RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD:

10 días hábiles judiciales

desde la notificación de la sentencia.



QUEJA POR DENEGACIÓN:

5 días hábiles judiciales

desde la notificación
de la resolución denegatoria.



Los invitamos a participar de la

VI JORNADA DE SEGURIDAD SOCIAL

AA EF ASOCIACIÓN ARGENTINA
DE ESTUDIOS FISCALES

VI JORNADAS DE
SEGURIDAD SOCIAL

JUEVES 27 y VIERNES 28
de **AGOSTO 2026**

Lugar de realización:
Auditorio de la AAEF
Av. Julio A. Roca 751, planta baja (CABA)

COMITÉ CIENTÍFICO	COMITÉ EJECUTIVO
Presidente: Andrés Tellado Caffás	Presidente: Julián Ortiz Alonso
Vocales: Analía V. Salita y Gabriel R. de Albaladejo	Vocales: Marina L. Parera y Fernando J. Díez

INSCRIPCIÓN Y PAGO
Fecha tope de presentación de trabajos:
31 de julio 2026
jornadas.seguridadsocial@aaef.org.ar

Miembros AAEF: \$ 75.000,-
No Miembros AAEF: \$ 150.000,- IVA inc.

Tel /Fax: (54-11) 4342-1796/7837 - e-mail: jornadas.seguridadsocial@aaef.org.ar



JUEVES 27 y VIERNES 28
de **AGOSTO 2026**



Auditorio de la AAEF
Av. Julio A. Roca 751,
planta baja (CABA)